

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

**3363 Edicto de aprobación de la rectificación de error material advertido en el texto de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Los Alcázares, para el periodo 2025-2028.**

Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2026, se adoptó acuerdo por el que se aprueba el texto rectificado del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Los Alcázares para el período 2025-2028, aprobado mediante acuerdo de fecha 20 de abril de 2026, incorporando la modificación en el apartado relativo al Convenio de Colaboración con la Asociación MYPU Manos y Patas Unidas.

El texto íntegro del acuerdo y del Plan Estratégico de Subvenciones rectificado puede consultarse en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo contenido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Los Alcázares, a 23 de junio de 2026.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.